

TARTAGAL, 25 de Octubre de 2.023

## RESOLUCIÓN Nº 144-IEM-2023

## VISTO:

La Nota presentada por los miembros del Consejo de Convivencia del Instituto de Educación Media Tartagal informan de las sanciones disciplinarias e intervenciones pedagógicas decididas; y

## CONSIDERANDO:

QUE entre las situaciones motivo de la reunión, se decide respecto a los hechos de mal comportamiento producidos entre los alumnos Franco Ruiz y Luciana Aylen Palma;

QUE el Consejo de Convivencia se encuentra integrado por las siguientes personas:

- Prof. Lorgia Elda PALOMO, Vicedirectora del I.E.M. Tartagal, turno mañana.
- Prof. Amneris Georgina GALLARDO.
- Prof. Carla Ximena VACA
- Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO.

QUE el Consejo determina la gravedad del hecho en base a entrevista con los alumnos involucrados y sugiere realizar una llamado de atención con incorporación al legajo al alumno;

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

## EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aplicar sanción de apercibimiento con incorporación al legajo al alumno Franco Alejandro Ruiz D.N.I. 50.673.786

ARTÍCULO 2º: Exigir a los alumnos Franco Alejandro Ruiz D.N.I. 50.673.786 y Luciana Aylén Palma Ruiz 50.673.794 realizar tareas de investigación y exponer sobre el sistema de convivencia en el IEM y exponer a su grupo de clase

ARTÌCULO 4°: Hágase saber.-

OE EDUCACION MEDIA Tartagai

Lie Rightal teonardo Burgos DIRECTOR Instituto de Educación Media Tartagal Universidad Nacional de Salta